

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

2152

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA, - 8 MAYO 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1642 del 2013, e Instructivo N° 01 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de Abril del 2013, con motivo de la gran demanda de partes Empadronados y causas por diligenciar.
- 2.- El Memorando N° 73 de fecha 02.05.2013, de Juzgado Policía Local, y la revisión a la asistencia correspondiente a los días 13, 20 y 27 de Abril, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

- 1.- **PAGUESE**, a las Funcionarias Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarios que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante los días 13, 20 y 27 de Abril 2013, con un cargo del 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 50%
MAGALY RAYO GOMEZ	10:00
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	15:00
PATRICIA DE LA PAZ R.	15:00
CECILIA GATICA DIAZ	09:00
DANIEL SARAVIA MOLINA	09:00
MAGDALENA LLANCON P.	15:00
BERTA CONTRERAS C.	15:00
CARMEN G. SOTO R.	15:00

- 2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.MEGM.Mgsn.-

